*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 173.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 43/2011, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 20 de febrero de 2012

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/Nº 18/2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Ad Referéndum Nº 43/2011 "Provisión de Agua Mineral", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del 2 de enero de 2012, resultado de la Contratación Directa Ad Referéndum Nº 43/2011 "Provisión de Agua Mineral"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 Procedimiento inciso c) que establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

Nº

Que el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señala que en caso que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contara con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 31 inc."c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Que en fecha 26 de diciembre de 2011, se realizó el acto de la primera apertura de sobres, habiéndose prorrogado el plazo de entrega de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de Contrataciones Publicas.

Que en fecha 2 de enero de 2012 se procede a la recepción de oferta correspondientes, y a la cual solo se ha arribado la oferta de la firma SELTZ S.A., siguiendo con los procedimientos se han evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 173.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 43/2011, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**



Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para la Provisión de Agua Mineral, por el monto total de **G. 32.990.- (Guaraníes treinta y dos mil novecientos noventa)** en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34 inciso c), por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado será afectado al Rubro 280 - Otros Servicios en General, sujeto a la aprobación del Decreto que reglamenta la Ley de Presupuesto.

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante dictamen VMAA/DAL/Nº 4 del 10 de enero de 2012, no pone objeción de fondo ni forma para que el proyecto siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

*Nº*_____

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Ad Referéndum Nº 43/2011 "Provisión de Agua Mineral", a la empresa SELTZ S.A., de acuerdo al siguiente cuadro de precios unitarios:

| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Presen-tación | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| 1 | Agua mineral sin gas | SELTZ S.A. | Bidones de 20 Lts | 1 | 5.190 | 5.190 |
| 2 | Agua mineral sin gas | SELTZ S.A. | Pack de 12 botellitas de 1/2 | 1 | 7.800 | 7.800 |
| 3 | Agua mineral c/ gas | SELTZ S.A. | Pack de 12 botellitas de 1/2 | 1 | 8.400 | 8.400 |
| 4 | Agua saborizada | SELTZ S.A. | Pack de 12 botellitas de 1/2 | 1 | 11.600 | 11.600 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | **32.990** |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 173.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 43/2011, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**



El monto total de la Adjudicación es por Contrato Abierto con el monto mínimo de **G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y el monto máximo de **G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contratos con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la presente contratación al Objeto del Gasto 280 - Otros Servicios en General, correspondiente a la Provisión de Agua Mineral.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Jorge Lara Castro**
Ministro

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores